



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 9773	27 OCT 2023
Let. <i>[Signature]</i>	Hora 11:43
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA N° 2272/23	
Fontana, 26 de octubre de 2023.-	
FECHA	HORA
SALIL	11:13
27 OCT 2023	
Nº 177-2023	LET 0

VISTO:

La A/S N° 284/23, de fecha 19 de octubre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; para el visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch 42, Mz 50, Pc 13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal SOLICITA autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; para el visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch 42, Mz 50, Pc 13.

Que la solicitud de visado por vía de excepción obedece a que la dimensión y superficie de la parcela no cumplen con los requisitos exigidos en el Código de Planeamiento Urbano, distrito R2 – Residencial de Media Densidad, atento a que no alcanza a los 10 mts de frentes y 200 m2.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 294/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 30/23, de fecha 26/10/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 30/23.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a que por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana – Ordenanza Municipal N° 1253/13; proceda al visado municipal del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Cir II, Secc A, Ch 42, Mz 50, Pc 13.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

[Signature]
Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	Ingresó	18 OCT 2023
ELEVACION	N°	Let. M.
	N°	Hora 12:52
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

A **MMO. VICTOR GABRIEL VALLEJOS**

SECRETARIO DE GOBIERNO / DIRECCION DE PERSONAL

De: **ING. MIGUEL ARMANDO MALARIN**

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FONTANA, MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2023

REF: INFORME EN RELACION A LA A/S N°7545/A/23, PRESENTADA POR LA AGRIM. CLAUDIA LORENA AVALO, DONDE SOLICITA EL VISADO DEL PLANO VIA EXCEPCION.

Me dirijo a Usted a fin de elevar informe en relación a la A/S N° 7545/A/23 para su conocimiento y le dé el curso que corresponda.

Sin otro particular lo saludo a Ud. con atenta consideración

Ing. MIGUEL ARMANDO MALARIN
DNI: 13.719.723
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gilberto Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

Municipalidad
de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 9420	17 OCT 2023
Lct. V.	Hora 23
	12
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

FOLIO Nº

03
13

FONTANA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

**REF: SOLICITUD VISADO
PLANO MENSURA Y
SUBDIVISION
VIA EXCEPCION**

ING. MIGUEL MALARIN

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de elevar Informe en relación a la a/s
Nº 7545/A/23, presentado por la Agrim. Claudia Lorena Avalo, donde solicita el visado del plano
vía excepción.

Se adjunta, plano de Proyecto de Mensura y Subdivisión, Nota
elevación del propietario, y nota del Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad
de Fontana.

Sin otro particular lo saludo atentamente. -

ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



La Ciudad del Abrazo Cordial.


RUBEN DOMINGO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

INFORME

En virtud de nota presentada por la Agrim. Lorena Avalo, solicitando visado **vía excepción** de plano de mensura y subdivisión, a continuación, se detallan consideraciones referidas a la misma:

- El inmueble se identifica catastralmente como **PC 13 - MZ 50 - CH 42- CIRC II - SECCION A**, con una superficie de 3.590,97 m² - S/plano 20-239-19 - **Titular de dominio a nombre de RICARDO DOMINGO BERTOLI.**
- La parcela se encuentra ubicada en distrito de zonificación R2 - RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA, según Código de Planeamiento Urbano de la localidad, el cual permite parcelas con frentes mínimos de 9,00mts. y 200 m² mínimo de superficie.
- En cuanto al plano de mensura y subdivisión, se observa que la parcela a crearse se encuentra por fuera de las dimensiones establecidas en el código de planeamiento urbano, con una superficie de **152.20 m², con frente de 7.86 mts y 20.00 mts de fondo**, con lo cual se solicita el visado vía excepción del concejo municipal.
- Además se informa que le propietario emitió boleto de compra-venta sobre el inmueble que pretenden crear motivo de esta solicitud de excepción.

Por este motivo y a criterio de esta Dirección de Arquitectura y Urbanismo, se solicita considere autorice **VÍA EXCEPCIÓN** a través del Concejo Municipal, las siguientes consideraciones:

- a) **Que la dimensión y superficie mínima de la parcela a crearse no se ajusta a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano, distrito R2-RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD, que debería tener frente de 10.00 mts. mínimo y superficie mínima de 200 m², es por esto que se solicita se autorice el VISADO por vía de EXCEPCION, de la parcela de menos de 10.00mts. de frente y superficie de menos de 200m².**

ADD. FOLIO 520, SAN CARLOS VIEJO
Dirección de Arquitectura y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Ciudad del Abrazo Cordial.



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

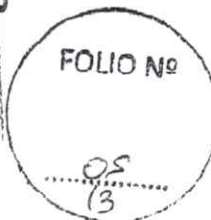
FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

MESA DE ENTRADAS		
Variación Simple	Ingresos	1011 SEP 2023
7867	Let. 6	Hora 8:02
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



FONTANA, 31 de Agosto de 2023.-

Ref.:S/Elevar Act.S.N° 7545 Letra "A" de fecha 23/08/23

Solicitando Visado y Aprobación Plano de Mensura y Subdivisión Chacra 42-Mz.50-Parc..13 por Vía de Excepción.----

A : DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

De : DEPARTAMENTO CATASTRO

ALBERTO OSCAR GALIANO

Ref.:S/Visado y Aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión por Vía de Excepción Inmueble identificado Catastralmente como Ch.42 – Mz.50-Parc.10 .

- ----- A efectos de elevar Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el propietario Sr. BERTOLI, Ricardo Domingo Chacra 42 – Manzana 50- Parcela 13; con la creación de una nueva parcela, ya que la misma parcela creada no reúne el mínimo solicitado en el reglamento de urbanización para esta Chacra es por ello que se eleva para ser tratado por el Concejo Municipal a efectos de aprobar o no la Mensura por Vía de Excepción solicitado mencionando que para ello el propietario ya enajenó con Boletos de Compra Venta la parcela que pretende sea creada Sup. 152,20 mts. sin reunir el mínimo de superficie requerida para esa Chacra . Es por ello que se eleva la misma para ser tratado por el Concejo Municipal de Fontana a los efectos de evaluar si corresponde o no la Aprobación del Visado al Plano de Mensura con la creación de la nueva parcela por Vía de Excepción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.-



Alberto Oscar Galiano
Jefe Departamento Catastro
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	23 AL	Ingresó
Nº 7545	Lol. A	Hora 10:23
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



Fontana, 23 de agosto de 2023

Sr. Intendente

Municipalidad de Fontana

S / D

REF.: VISADO POR VIA DE EXCEPCION

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar se me considere la Vía de Excepción para realizar Mensura y Subdivisión en la propiedad del Sr. Ricardo Domingo Bertoli, ubicada catastralmente en Parcela 1B – Manzana 50 – Chacra 42 – Sección A - Circunscripción 2, dado que en el área se encuentran parcelas de menor superficies, como por ejemplo en las Manzanas 1 – Parcela 25; Manzana 2 - Parcelas 26 y 27; Manzana 3 – Parcela 15, tiene una superficie aproximada de 145, 80 m2 y un frente de 4,86 m. La Parcela 252, tiene un frente de 5,19 m por un fondo de 9,22 m, todas correspondientes a la Chacra 42.

Además, cabe mencionar que el propietario ya enajeno con Boleto Compra Venta, las parcelas que se pretenden subdividir, y dichos compradores esperan con ansias el plano visado para su posterior aprobación y escrituración.

Por lo expuesto es que se apelamos a su más sensible uso de raciocinio del poder de decidir favorablemente a lo peticionado.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable resolución, saludo a usted muy atentamente.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL PROFESIONAL
Agrim. Claudia Lorena Avalo
Mat. Prof. Nº 419

D.N.I. 32.427.890
CEL.: 3794-532897

Gilda Gabriela Rolón
ECRITARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN EVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Claudia Lorena Avalo

AGRIMENSORA
Mat. Prof. 419

3794532897

claudia_avalos@hotmail.com



Resistencia, 16 de agosto de 2023

Señor

Intendente Municipal de
la ciudad de Fontana

SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitar se proceda con el visado/registrado municipal del PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION, en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 13 - Manzana 50 - Chacra 42 - Sección A - Circ. II, en propiedad del Sr. RICARDO DOMINGO BERTOLI.-

Se adjuntan 2 (dos) copias del Plano de Mensura. -

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración. -

Agrim. Claudia Lorena Avalo
Mat. Prof. Nº 419
D.N.I. 32.427.890


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

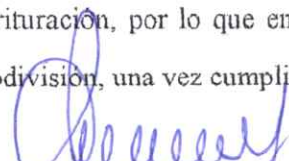
En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, República Argentina, a **QUINCE** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTITRES**, **ENTRE**: **Ricardo Domingo BERTOLI**, D.N.I. **23.575.529**, nacido el 26/02/1974, declara ser casado en primeras nupcias con Ana Maria Mercedes SANTANDER, domiciliado en Barrio San Pantaleon al fondo S/N de esta ciudad; como **VENDEDOR**; y **Brenda Lucila BOBROSKY**, D.N.I. **41.840.553**, nacida el 07/08/1999, Soltera hija de Ancelma VILLALBA y de Osvaldo Guillermo BOBROSKY y domiciliada especialmente en el inmueble objeto de la presente, como **COMPRADORA**; ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, capaces para contratar, **CONVIENEN** celebrar el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA**: **Ricardo Domingo BERTOLI**, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** a **Brenda Lucila BOBROSKY**, **UN (1) inmueble**, ubicado en la ciudad de Fontana, e identificado catastralmente en mayor extensión como Circunscripción II Sección A Chacra 50 Parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en mayor extensión al **FOLIO REAL MATRICULA Nº 36.268** del departamento San Fernando, provincia de Chaco; Fracción de terreno que afecta forma rectangular y **MIDE SIETE METROS CON CINCO CENTIMETROS DE FRENTE (7,50 ms)** al Sureste por **DIECINUEVE METROS (19ms)** de Fondo, es decir una **SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (142,50 M2)** aproximadamente, y que puede sufrir variaciones al realizarse el plano de subdivisión correspondiente.-

SEGUNDA: Las partes declaran conocer la vigencia y alcance de las Leyes 23.345 y 25.413 y sus reglamentaciones, y fijan el precio total de esta compraventa en **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)**, que son abonados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo por el pago total de la operación.

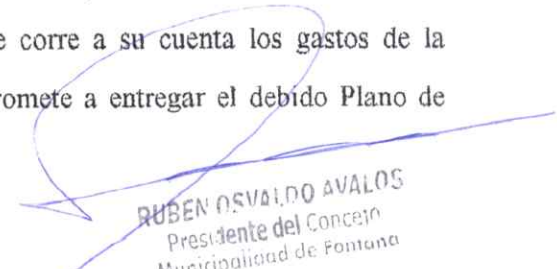
TERCERA: El **VENDEDOR** expresa: a) Que es el único propietario de lo que vende, que responde por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho; b) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; c) Que el inmueble vendido no tiene embargos, hipotecas, ni otros derechos reales, ni deudas, salvo usufructo vitalicio a favor de su padre: Benito Ricardo BERTOLI, el que se encuentra cancelado por fallecimiento del mismo, lo que se acreditara al momento de realizarse el título correspondiente.-

CUARTA: Que la posesión pública, pacífica, libre de ocupantes, animales y/o cosas, y de interferencias de terceros, le ha sido entregada a la **COMPRADORA** el día de la fecha con anterioridad a la firma de este boleto, que sirve de suficiente constancia por dicha entrega.-

QUINTA: la **COMPRADORA ACEPTA** esta venta a su favor por estar de acuerdo a lo convenido y declara: 1) que recibió la posesión pública y pacífica del inmueble antes de ahora libre de ocupantes y cosas; 2) a Partir del Día de la Fecha es la responsable por los gastos que ocasione el inmueble, es decir pago de tasas y servicios, así como que corre a su cuenta los gastos de la escrituración, por lo que en este acto el **Vendedor** se compromete a entregar el debido Plano de Subdivisión, una vez cumplido las formalidades de ley.


Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

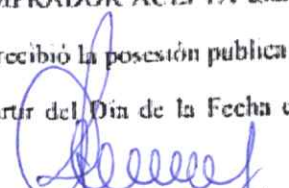
En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, República Argentina, a **VEINTIOCHO** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRES**, **ENTRE:** Ricardo Domingo BERTOLI, D.N.I. 23.575.529, nacido el 26/02/1974, estado casado en primeras nupcias Ana Maria Mercedes SANTANDER, domiciliado en calle Brasil al 620 de esta ciudad; como **VENDEDOR**; y Ernesto Matias BIANCHI, D.N.I. 36.774.787, nacido el 24/03/1992, Soltero hijo de Hector Daniel BIANCHI y de Luisa Palmira ZANIER y domiciliado en Ch. 46 Mz. 62 Pc. 6 Barrio 444 viviendas, especialmente en el inmueble objeto de la presente de esta ciudad, como **COMPRADOR**; ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, capaces para contratar, **CONVIENEN** celebrar el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

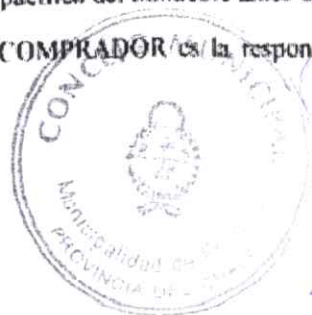
PRIMERA: Ricardo Domingo BERTOLI, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** a Ernesto Matias BIANCHI, UN (1) inmueble, ubicado en la ciudad de Fontana, e identificado catastralmente en mayor extensión como Circunscripción II Sección A Chacra 42 Mz 50 Parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en mayor extensión al **FOLIO REAL MATRICULA Nº 79.397** del departamento San Fernando, provincia de Chaco; Fracción de terreno que afecta forma rectangular y **MIDE NUEVE METROS DE FRENTE (9 ms)** por **DIECINUEVE METROS (19ms)** de Fondo, es decir una **SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (171 M2)** aproximadamente, fracción a subdividir y mensurar en plano al efecto, que las partes declaran conocer y aceptar.

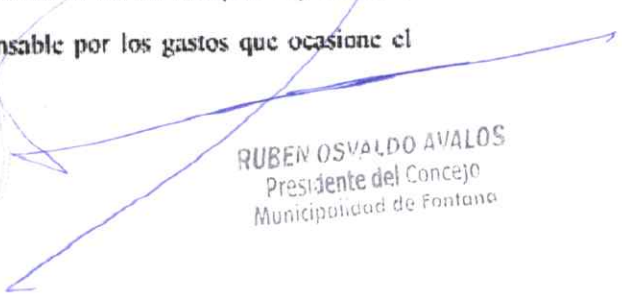
SEGUNDA: Las partes declaran conocer la vigencia y alcance de las Leyes 23.345 y 25.413 y sus reglamentaciones, y fijan el precio total de esta compraventa en **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$1.311.300)**, que son abonados de la siguiente Forma: en este acto el comprador hace entrega de un automotor marca **RENAULT** tipo **FURGON** dominio **AA532ZQ**, sirviendo el presente de suficiente recibo por el pago total de la operación; además hace entrega de título cedula y Formulario 08 Nº 47132526 con firmas certificadas en Rubro Vendedor respecto al mencionado vehículo.

TERCERA: El **VENDEDOR** expresa: a) Que es el único propietario de lo que vende, que responde por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho; b) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; c) Que el inmueble vendido no tiene embargos, hipotecas, ni otros derechos reales, ni deudas, si una reserva de usufructo a favor de su padre, la cual se encuentra cancelada por el fallecimiento del mismo, situación que se acreditara en la respectiva escritura traslativa de dominio.-

CUARTA: Que la posesión pública, pacífica, libre de ocupantes, animales y/o cosas, y de interferencias de terceros, le ha sido entregada al **COMPRADOR** el día de la fecha con anterioridad a la firma de este boleto, que sirve de suficiente constancia por dicha entrega.- **QUINTA:** el **COMPRADOR ACEPTA** esta venta a su favor por estar de acuerdo a lo convenido y declara. 1) que recibió la posesión pública y pacífica del inmueble antes de ahora libre de ocupantes y cosas; 2) a Partir del Día de la Fecha el **COMPRADOR** es la responsable por los gastos que ocasione el


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

inmueble, es decir pago de tasas y servicios, así como que corre a su cuenta los gastos de la escrituración.

SEXTA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: EL vendedor declara que el inmueble es un bien propio el cual no es ni fue asiento de la vivienda familiar, por lo que no requiere asentimiento conyugal.-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren, aún en caso de ausencia temporal o definitiva de los mismos, salvo cambio posterior fehacientemente notificado a la otra parte. Se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, con preferencia de toda otra que por cualquier causa pudiera corresponderles.-

Previa íntegra lectura y ratificación, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.-----


VENDEDOR


COMPRADOR

Magdalena J.
Esc. Pub. Nac.
T. 1

SE UTILIZA SELLO DE

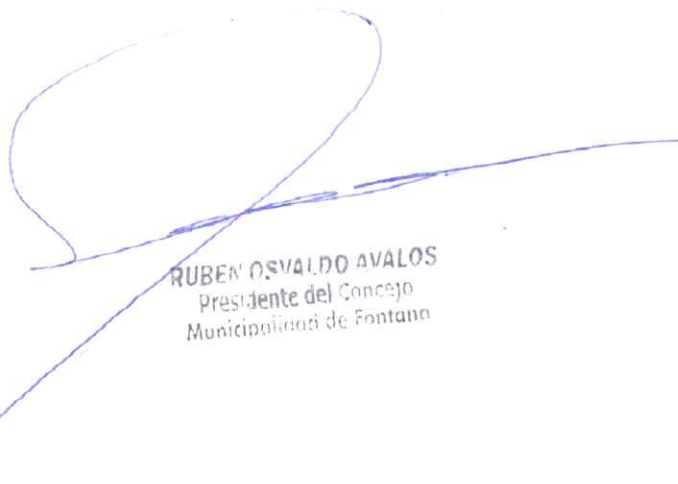
SITUACION JOR. 1914

SERIE A - 02791836/1

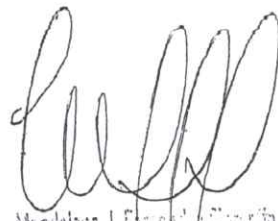

Magdalena J. Fernández Florentín
Esc. Pública Nacional
T. 1 - F. 026


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



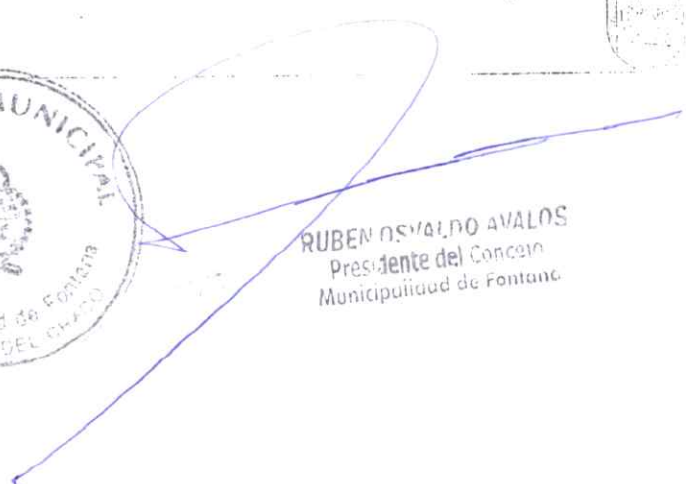

RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

1 // **TÍPICO** En mi carácter de Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Nº
2 30 de esta ciudad que las firmas en **Boleto de Compraventa** del inmueble identificado
3 catastralmente en mayor extensión como Circunscripción II Sección A Chacra 50 Parcela
4 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en mayor extensión al FOLIO
5 REAL MATRICULA Nº 36.268 del departamento San Fernando, provincia de Chaco;
6 Fracción de terreno que afecta forma rectangular y MIDE SIETE METROS CON CINCO
7 CENTIMETROS DE FRENTE (7,50 ms) al Sureste por DIECINUEVE METROS (19ms)
8 de Fondo, es decir una SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO CUARENTA Y DOS CON
9 CINCUENTA METROS CUADRADOS (142,50 M2) aproximadamente, confeccionado
10 privadamente, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: **Ricardo Domingo**
11 **BERTOLI**, D.N.I. 23.575.529, nacido el 26/02/1974, declara ser casado en primeras
12 nupcias con Ana Maria Mercedes SANTANDER, domiciliado en Barrio San Pantaleon al
13 fondo S/N de esta ciudad; como **VENDEDOR**; y **Brenda Lucila BOBROSKY**, D.N.I.
14 41.840.553, nacida el 07/08/1999, Soltera hija de Ancelma VILLALBA y de Osvaldo
15 Guillermo BOBROSKY y domiciliada especialmente en el inmueble objeto de la presente,
16 como **COMPRADORA**; ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, capaces para
17 este acto y de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inciso "b" del Código Civil
18 y Comercial de La Nación. Acta 48 Folio 17 vuelta y 18 del Libro III de Certificaciones de
19 Firmas e Impresiones Digitales a mi cargo. Previene de Reposición fiscal. Fontana, San
20 Fernando, Chaco, QUINCE de AGOSTO DE DOS MIL VIENTITRES.-


Magdalena I. Clemente
Esc. Público Nacional
Tº III - Fº 026


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO 1145/73

A 03791837
CE TR SI NU UN OC TR SI



// TIFICO En mi carácter de Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial N°

30 de esta ciudad que las firmas en Boleto de Compraventa de inmueble ubicado en la ciudad de Fontana e identificado catastralmente en mayor extensión como Circunscripción II Sección A Chacra 42 Mz 50 Parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en mayor extensión al FOLIO REAL MATRICULA N° 79.397 del departamento San Fernando, provincia de Chaco; Fracción de terreno que afecta forma rectangular y MIDE NUEVE METROS DE FRENTE (9 ms) por DIECINUEVE METROS (19ms) de Fondo, es decir una SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (171 M2) aproximadamente, confeccionado privadamente, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: **Ricardo Domingo BERTOLI, D.N.I. 23.575.529**, nacido el 26/02/1974, estado casado en primeras nupcias Ana Maria Mercedes SANTANDER, domiciliado en calle Brasil al 620 de esta ciudad; como **VENDEDOR**; y **Ernesto Matias BIANCHI, D.N.I. 36.774.787**, nacido el 24/03/1992, Soltero hijo de Hector Daniel BIANCHI y de Luisa Palmira ZANIER y domiciliado en Ch. 46 Mz. 62 Pc. 6 Barrio 444 viviendas, especialmente en el inmueble objeto de la presente de esta ciudad, como **COMPRADOR**, argentinos, mayores de edad, capaces para este acto y de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de La Nación. Acta 642 Folio 226 y vuelta del Libro II de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales a mi cargo. Previene de Reposición fiscal. Fontana, San Fernando, Chaco, VEINTIOCHO de ABRIL DE DOS MIL VIENTITRES.-

[Signature]
Magdalena...
Esc. Pública Nacional
T° II - F° 026

[Signature]
Bilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°3442/2023
FONTANA, 27 de octubre de 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2272/2023 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 26 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Municipal N°2272/23 sancionado el día 26 de octubre de 2023, referido a que "por vía de excepción al código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana, proceda al visado municipal del plano de Mensura y subdivisión del inmueble identificado como Cir II , Secc A , CH 42, Mz 50 , Pc 13".

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.

Vaneja Victor Gabriel
D.N.I. N° 24.908.617
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana



PATRICIA A. MOLAS
D.N.I. N° 24.000.130
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana